



MEMORIA

DE LA

EMPRESA PETICIONARIA DE CIERTOS TERRENOS

DE LA MONCLOA,

FORMADA CON EL OBJETO DE CONSTRUIR UNA GRAN BARRIADA

BAJO EL TÍTULO

DE LA FLORIDA.

MADRID:

IMPRESA DE SEGUNDO MARTINEZ,
Travesía de S. Mateo, 12.

1869.



A-Caj. 140/1

MEMORIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LOS LEYES

DE LA LEY

DE LA LEY

DE LA LEY

1881

IMPRESA DE LA LEY

1881

(10)

MEMORIA

DE LA

EMPRESA PETICIONARIA DE CIERTOS TERRENOS

DE LA MONCLOA,

FORMADA CON EL OBJETO DE CONSTRUIR UNA GRAN BARRIADA

ADVERTENCIA IMPORTANTE

BAJO EL TÍTULO

DE LA FLORIDA.



MADRID:

IMPRENTA DE SEGUNDO MARTINEZ,
Traviesa de S. Mateo, 12.

1869.

6180

MEMORIA

DE LA

EMPRESA PETROLERA DE GERTON TERRAZOS

DE J. A. FLORIDA

FORMADA CON EL OBJETO DE CONSTRUIR UNA GRAN BARRANDA

ADVERTENCIA IMPORTANTE

DE J. A. FLORIDA

El presente es un extracto de la Memoria de la Empresa Petrolera de Gerton Terrazos, formada con el objeto de construir una gran barranda en el punto de la costa de Gerton, en el Estado de Sonora, para el uso de la industria de la agricultura y ganadería, que se ha formado con el objeto de construir una gran barranda en el punto de la costa de Gerton, en el Estado de Sonora, para el uso de la industria de la agricultura y ganadería.



MADRID

IMPRESA DE RICARDO MARTINEZ

1898

AL PÚBLICO.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

El periódico titulado *La Reforma* ha publicado en el número 195, correspondiente al sábado 19 de Junio último, con el epigrafe de *Proyecto de obra de embellecimiento de las afueras de Madrid*, un artículo en que dá cuenta de la existencia de una Empresa que se propone realizar este pensamiento, en el cual, según dicho periódico, se reflejan las nobles y grandiosas aspiraciones del Sr. D. A. F. de los Rios, sobre esta clase de importantísimas mejoras.

Después de dar una idea del plan de la administración gubernativa y económica que se propone la Empresa en cuestión, concreta el propósito de aquella en los términos siguientes:

- «Obras de embellecimiento y utilidad:
- 1.º »Formar, en la cuenca del Manzanares, desde el puente del Rey á la Puerta de Hierro, un *Valle* que se titulará *de la Florida*,

compuesto de casas, quintas y parques de recreo, con todos los establecimientos públicos y demas circunstancias de toda poblacion de campo, sirviendo de base á las construcciones lo más bello y variado que de su género existe y hermosea los alrededores de París, Bruselas, Holanda, Florencia, etc.

2.º »Establecer una poblacion horticultora, con el número de huertas suficiente á proporcionar sano y económico abastecimiento de frutas y hortalizas á la poblacion de Madrid, las que han de constituirse desde el puente de Toledo, rio abajo, hasta el límite del término de Madrid, en las laderas del mencionado rio.

3.º »Por consecuencia de ambas poblaciones, el encauzamiento del Manzanares, saneamiento y elevacion de sus aguas, plantaciones de viveros, regularizacion y hermoejamento de sus riberas, construccion de puentes, etc., etc.

4.º »Convertir el *Parque de Madrid* en jardin de aclimatacion y escuela pasiva propagandista, dando á sus productos inmediata aplicacion por el consumo de las huertas y quintas de que tratan los párrafos anteriores 1.º y 2.º, y constituyendo dentro de su recinto y de departamentos especiales toda clase de establecimientos recreativos, los de mayor novedad y de más producto; y por último, construir un grandioso palacio donde hacer la exposicion permanente de los productos de la industria española, en concepto de factoría nacional, ó centro general de contratacion, en favor de la agricultura, la industria, las artes y el comercio.»

El artículo termina consignando las soluciones y ventajas del proyecto, que á continuacion se expresan:

1.ª «La muy importante ventaja de esa que ha dado en llamarse de *derecho al trabajo*, que por la falta casi absoluta de éste, tan directamente envuelve la pavorosa de *orden público*; puesto que la Empresa se propone tener empleados constantemente, y por espacio de algunos años, de cuatro á seis mil trabajadores de la clase de artistas y jornaleros, así como tambien seiscientos acogidos de las casas de beneficencia de esta corte; lo cual no solo evitaria los inmensos é insoportables gastos que para sostener igual número de braceros está haciendo el Ayuntamiento, arruinándose, sino tambien la casa de acogidos que se propone establecer el Sr. Gobernador de la Provincia en el palacio de la Ballestería del Pardo.

2.ª »Que los copiosos é infalibles productos del Parque de Madrid, no solo sirvan para cubrir los gastos de sus diferentes cultivos y obras de conservacion de los edificios, sí que tambien para los no

menos costosos de la ribera, puentes y arbolados del Manzanares, en toda su estension, dentro del término de Madrid.

3.^a »El inmenso valor que se habria dado á los terrenos de la Casa de Campo y la Moncloa, hoy improductivos, ribera del Manzanares, Vivero, etc., de lo cual tanto el Estado como el Ayuntamiento reportarian grandes sumas, sumas que en la presente crisis económica que nos abruma, serian sumamente ventajosas.

4.^a »El súbito aumento de la contribucion territorial y de la de subsidio industrial, por efecto de las nuevas construcciones é industrias que en ellas tendrian lugar.

5.^a »Y por último, evitar la emigracion veraniega que de año en año se hace más sensible, y poder atraer afectuosamente y en gran número á los ricos extranjeros; todo lo cual aumentaria la fortuna y bienestar de la poblacion de Madrid.»

Al aplaudir una idea que, como la que entraña el proyecto anunciado por *La Reforma*, tiende á realizar una mejora, de que tan necesitado se halla Madrid, es tan conveniente como justo, y en ello ganarán ciertamente los intereses públicos, romper el silencio semi-completo con que otra *Empresa* viene trabajando asiduamente hace más de seis meses, á fin de llevar á término otro pensamiento de análogas condiciones, de resultados tan beneficiosos como prácticos, destinado á proporcionar dentro de un breve periodo de tiempo á la capital de España una mejora importantísima también.

Esta *Empresa*, que se habia propuesto, como plan invariable de conducta, seguir modesta, pero activamente, sus gestiones con el Gobierno supremo de la Nacion; que ha adelantado constantemente en la preparacion de su ideal, sin hacer alarde exterior de ninguna especie; que tiene ultimados trabajos de consideracion por sus ingenieros y arquitectos; que cuenta con adhesiones á su pensamiento, así de fabricantes é

industriales, como de directores de colegios, de empresas de establecimientos recreativos, y de otras personas de elevada posicion social; y que, por último, dispone del capital necesario para acometer sus obras con las mayores probabilidades de éxito, se ve hoy obligada, á pesar suyo, á quebrantar su propósito, al dirigirse al público antes del tiempo en que se habia propuesto hacerlo.

Aconsejábanle esta prudente reserva dos consideraciones importantísimas.

La primera, que una Empresa formal no debe, ni necesita, dar á luz sus ideas, sus planes, sus proyectos, dentro del periodo de su gestacion.

La segunda, que aleccionada por la experiencia de ese largo catálogo de empresas y sociedades que han abortado en nuestros dias, defraudando, unas los más ó menos cuantiosos intereses confiados á ellas prematuramente, y otras las magnificas esperanzas que hicieran concebir con sus pomposas promesas, el sentido comun, de acuerdo con la dignidad y el interés mismo de toda Compañía séria, impone la mayor parsimonia en lanzarse al público antes de tener asegurada, en cuanto cabe humanamente, la realizacion de su objeto.

Explicada, si no justificada, la variacion de la linea de conducta que esta Empresa se habia trazado en lo relativo á la publicidad, en vista de la que acaba de darse á la patrocinada por *La Reforma*, sometemos al fallo de la poblacion ilustrada y partidaria del verdadero progreso de Madrid, la siguiente MEMORIA.

BARRIADA DE LA FLORIDA.

EN LA MONCLOA,

À CONTINUACION DE LOS BARRIOS DE ARGÜELLES Y DE POZAS.

En la exposicion razonada, acompañada de su correspondiente plano y varios modelos de casas, que tuvo la honra de elevar al Poder ejecutivo en 7 de Marzo último el representante de esta Empresa que se propone construir en dicha zona una estensa barriada, compuesta de casas de campo para particulares, de establecimientos fabriles é industriales, de colegios, de fondas, de sitios de recreo, y de un barrio de obreros, todo á los precios más económicos posibles, y dando las mayores facilidades para que todas las clases de la poblacion de Madrid, hasta las más modestas, puedan adquirir una propiedad, se condensaba el pensamiento en los términos siguientes:

«Siguiendo el impulso dado de algunos años á esta parte, por el aumento de poblacion, por las nuevas necesidades creadas, no menos que por el natural estímulo de no quedarse detrás en el creciente progreso de otras capitales extranjeras, y, sobre todo, por el prodigioso desarrollo y embellecimiento de Paris, tan cercano hoy á nosotros por medio del ferrocarril, la capital de España ha empezado tambien á mejorar sus construcciones interiores, á embellecer sus paseos, á ensanchar su perímetro, y á dilatar los centros de su actividad y movimiento.

»Alguna Empresa ha destinado los fondos de sus imponentes á esas casas que empezaron en el ensanche de la calle de Preciados, que continuaron en el antiguo convento de los Basillos, y siguieron en la Carrera de S. Jerónimo, Recoletos y afueras de la que fué Puerta de Bilbao, enlazando con Madrid el barrio de Chamberí.

»Un banquero, conocido por su atrevido génio emprendedor, ha adelantado tambien la construccion del elegante barrio, que se estiende al otro lado de La Castellana.

»Y por otras Compañías y particulares se han levantado en dis-



tintas zonas del ensanche, manzanas de casas, como inauguracion de los nuevos barrios que en su dia formarán en su derredor.

»Por último, terminado el *barrio de Pozas*, se desarrollan á su frente lindas casas en lo que fué *Montaña del Principe Pio*, núcleo ya del bello *barrio de Argüelles*, enlazado con el *templo-hospital del Buen Suceso*.

»La Empresa que tengo la honra de representar, reconociendo toda la importancia de estas mejoras, cree, sin embargo, que dejando una zona de su proyectada barriada para *casitas á la inglesa*, con sus *parterres y jardines*, debe dar satisfaccion á las clases menos acomodadas de la poblacion, desde la modesta que vive de cortos sueldos y de profesiones honradas pero poco lucrativas, hasta las compuestas de familias que, por circunstancias especiales, desean vivir en barrios tranquilos, higiénicos y semi-campestres; y, sobre todo, aspira á favorecer á esa multitud de artesanos y jornaleros que, sobre pagar alquileres muy superiores á sus soldadas, vive hacinada en hediondos chirivitiles, con detrimento de la salud pública y con ofensa de la moral.

»Infinidad de establecimientos fabriles é industriales, de almacenes de combustibles y de materias inflamables, de casas de vacas, burras de leche y otras granjerías, que, en contravencion á las ordenanzas de policia urbana, y con perjuicio del vecindario y de la cultura de una poblacion de primer orden, se desarrollan por todo el ámbito de Madrid, tienen, naturalmente, su puesto en la zona correspondiente de la nueva barriada que la Empresa se propone construir. Unos y otros establecimientos, sobre la ventaja de poderse montar con mucha mayor economía que dentro de la capital, donde los alquileres y arrendamientos son necesariamente tan subidos, podrán además disfrutar de locales más espaciosos, más sanos, y más á propósito en todos conceptos á sus respectivos objetos.

»Convertir, pues, los áridos terrenos de la Moncloa, en una estensa é higiénica barriada; levantar en cada una de sus zonas, con la debida clasificacion y separacion, casas á la inglesa, de vecindad, á reducidos alquileres, viviendas desahogadas y con todas las condiciones apetecibles de comodidad y salubridad para artesanos y jornaleros, con alquileres en justa proporcion á sus salarios y jornales, cuyos primeros modelos se acompañan; construir edificios destinados á toda clase de fábricas é industrias, grandes locales para colegios, almacenes, lavaderos públicos, y cuantos establecimientos contribuyan al desarrollo de la riqueza pública; y todo amenizado y saneado con grandes plazas, calles, paseos y sitios para diversiones públicas; tal es el pensamiento que la Empresa se propone desenvolver.

»Pero este pensamiento encierra en su fondo una idea capital y de beneficiosas consecuencias; la de crear, por medio de bien calculadas combinaciones, la posibilidad de que una parte considerable de familias, desheredadas de la fortuna, puedan, sin embargo, hacerse propietarias, bien de las casas construidas por la Empresa, bien de los solares en que se subdividan las distintas zonas de la *barriada de la Florida*, en condiciones tan económicas y á plazos tan cómodos que casi equivalgan á sus alquileres.»

El Excmo. Sr. Presidente del Poder ejecutivo entónces, elevado hoy á la Regencia del Reino, se dignó acoger con la mayor benevolencia este pensamiento; y despues de pasar al Ministerio de Hacienda con su recomendacion la anterior exposicion, honró á la Empresa con una carta, que ésta conserva con respetuoso agradecimiento, en la que manifestaba cuánta sería su satisfacion en que pudiera llevarse á cabo un proyecto que merecia su aprobacion.

Cumple á la Empresa consignar en este punto toda su gratitud hácia la elevada Persona, en cuya superior ilustracion y acendrado patriotismo halló tan poderoso apoyo, y la esperanza que abriga de que S. A. continuará dispensándosele hasta la resolucion definitiva de este asunto, congratulándose, además, de que en su dia, se dignará tambien inaugurar personalmente las obras de la nueva barriada, que se honrará con esta distincion y con la de llevar unido á su desarrollo el nombre de su primero y más decidido protector.

Al reconocer S. A. poco tiempo despues, con varios Señores Concejales, los trabajos que la Corporacion municipal de esta villa estaba haciendo en la *Montaña del Príncipe Pio* y en la *Moncloa*, hubo de recordar el proyecto de esta Empresa, y hablando sin duda de la conveniencia de que se realizara, llamó la atencion del Sr. Fernandez de los Rios, allí presente, que desconocia completamente este pensamiento, y que, por lo que oyó á S. A., comprendió que la barriada en proyecto, además de responder á una necesidad reconocida, podia realizar una de las aspiraciones de su libro *«El futuro Madrid.»*

En el mismo dia se sirvió el Sr. Fernandez de los Rios acercarse á la Empresa; y despues de enterado del pensamiento de ésta y de haberlo aprobado, se llevó una nota de la exposicion elevada al Poder ejecutivo, y la leyó en una sesion del Excelen-



tísimo Ayuntamiento, en cuyo *Boletín oficial*, correspondiente al día 26 de Abril último, se insertó el artículo siguiente que la Empresa leyó con satisfaccion, aunque con sorpresa, pues ninguna noticia previa tuvo de su redaccion ni impresion.

Lo que se va á hacer en la Moncloa.

«Con fecha 7 de Marzo ha acudido al Poder ejecutivo el representante de una Compañía, pidiendo la cesion en venta de veintiseis millones de piés en la misma forma en que se enagenan los bienes nacionales, ó como se ha hecho la venta de los cedidos por el que fué Patrimonio de la Corona.

»Los terrenos que la Empresa desea adquirir, empiezan por el Mediodía, donde concluyen los del barrio de Argüelles; por Oriente con la calle de Olózaga prolongada, y por Poniente en los jardines de la Florida, y terminan por el Norte cerca de la *Casa de la China*, ahora *Escuela de Agricultura*.

»El objeto de esta proposicion es la construccion inmediata de casas á la inglesa con jardines, parterres, corrales, cuadras, gallineros y demas desahogos propios de esta clase de viviendas, que, colocadas en el punto más pintoresco, más risueño, de mejor horizonte y más fresca de Madrid, puedan servir de residencias de verano, y contribuir á que disminuya considerablemente la emigracion veraniega que deja muerta la capital durante cuatro meses del año, y lleva al extranjero periódicamente muchos millones de reales.

»La Empresa se compromete á empezar los trabajos dentro del año de la concesion de los terrenos.

»Las casas tendrán en venta el precio de ciento á doscientos mil reales, con las mayores facilidades así para la adquisicion de solares de construccion á los que quieran hacerlo por su cuenta, como de los edificios ya hechos; de modo que el inquilino pueda, sin más que pagar un alquiler muy módico, hacerse propietario de la casa que habite, á largos plazos.

»Una infinidad de familias que viven estrechamente del producto de su trabajo, en los empleos públicos y privados, en las artes, oficios y profesiones poco lucrativas, pueden, pues, convertirse, sin capital previamente reunido, en propietarios de mayor ó menor consideracion.

»La Compañía se obliga á construir, dentro del primer quinquenio, una escuela-asilo, un mercado, un lavadero, y otros esta-

blecimientos de utilidad pública, y á abrir, dentro siempre del primer quinquenio, las calles, plazas y paseos que, enlazadas con las prolongaciones de las calles de Olózaga, Ferraz y Paseo de Areneros, han de facilitar la viabilidad y embellecer la nueva barriada.

»Tal es, ligerísimamente extractado, el plan de la Empresa constructora á que nos referimos, que ha merecido la benevolencia del Poder ejecutivo, y que será acogida de la misma manera por el público en general, y por la clase media en particular, la más interesada en este proyecto que, una vez aceptado por el Gobierno, pasará al Ayuntamiento para la aprobación de algunos de sus detalles.»

Enterado posteriormente el representante de esta Empresa de que el Ministerio de Hacienda habia cedido al de Fomento la posesion de la Moncloa para establecer en ella la *Escuela de Agricultura*, acudió al espresado Ministerio, reproduciendo su anterior exposicion y reforzando las razones de conveniencia pública que justificaban su peticion.

Deferente el Sr. Fernandez de los Rios con esta Empresa, y continuando sus buenos oficios para con la misma, que cumple con un deber de justicia y de reconocimiento en declararlo así, debida ha sido á su inspiracion la última proposicion dirigida el mes de Mayo anterior al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, que á continuacion se reproduce.

«El exponente se ve en el caso de molestar la atencion de V. E. para hacerle presente los nuevos elementos que han venido á robustecer la primitiva idea, apenas ha sido conocida por algunas pocas personas, para entrar en nuevas esplicaciones sobre el proyecto, y para proponer, en vista de todo, nuevas bases que fijen el asunto, y sirvan á V. E. para adoptar la resolucion que estime oportuna.

»La idea de una barriada en terrenos de la Moncloa, se halló conforme con el libro del Sr. Fernandez de los Rios titulado *El futuro Madrid*, impreso de orden del Excmo. Ayuntamiento.

»No hay para qué hablar de la aridez de las cercanías de Madrid, dice el Sr. Fernandez de los Rios; no hay para qué ocuparse de la aspiracion general de la villa á casas de campo en terrenos frondosos y amenos; todo el mundo sabe la necesidad de una colonia rural en un pueblo, de donde las clases acomodadas emigran todos los veranos, con grande perjuicio de la capital, por no encontrar en ella sitio alguno donde precaverse convenientemente de los rigores del estío.»

»Meditando en estas y otras observaciones del mencionado libro, y muy particularmente en las condiciones especiales del sitio llamado la *Moncloa*, cuyas cercas han sido valladar opuesto al mayor y más natural desarrollo de Madrid, y cuya situacion no tiene rival en sus alrededores, como pintoresca, como risueña, como horizonte y como frescura, formé, redacté y presenté en 7 de Marzo de este año, una proposicion al Fxcmo. Sr. Presidente del Poder ejecutivo, que se dignó acoger con la mayor benevolencia, para adquirir en venta veintiseis millones de piés de terreno en la *Moncloa*, en la misma forma en que se enagenan los bienes nacionales, ó como se ha hecho la de los cedidos por el que fué Patrimonio de la Corona.

»Esta misma proposicion tuvo la honra de repetir á V. E. cuando supe que debia dirigirme á ese Ministerio, á quien el de Hacienda habia cedido la *Moncloa* para instalar la Escuela de Agricultura.

»De entónces acá las cosas han variado; sin que el proyecto haya recibido más publicidad que la de una ligerísima indicacion que de él hizo el *Boletin oficial del Ayuntamiento*, el interés particular ha empezado á brindarse á construir en la barriada en proyecto, colegios, fábricas, casas de labor y de campo, establecimientos de recreo y otros varios.

»Por otra parte, el Sr. D. Antonio María Segovia ha leído en una de las *Conferencias dominicales* que se celebran en la *Universidad*, el pensamiento de una colonia especial que ha de llevar el nombre de *Cervantes*, que, prescindiendo de sus detalles, tiene por objeto servir de asilo á las familias de los literatos y artistas que por medio del alquiler adquieran la propiedad de las casas en cierto número de años; y la idea ha sido tan bien recibida, que el Sr. Segovia se me ha acercado ofreciéndome su cooperacion en los terrenos de la *Moncloa* que tengo solicitados.

»Han coincidido con todo esto los artículos del periódico titulado *La Época*, muy bien acogidos por otros diarios, en que, ocupándose de la urgente necesidad de remover todos los obstáculos que impiden el fomento inmediato de la riqueza pública, facilitando á los particulares el empleo de sus capitales en la construccion de fincas, se dice:

«Con relacion á Madrid sobre todo y las grandes capitales, no queda tiempo que perder, siendo urgentísimo que los ayuntamientos (siquiera se necesite llevar á las Córtes un proyecto de ley que se podria votar en veinticuatro horas), vendan la mitad por lo menos de sus terrenos edificables, á tan bajo precio que no quedase uno solo sin adjudicarse, con la condicion precisa de empezar la edificacion en el término de treinta dias. De este modo se pondrian

en circulacion solo en Madrid de cincuenta á cien millones de reales entre todas las clases de la Sociedad, y desaparecería la miseria que hoy nos ahoga; porque el trabajo sería general para los braceiros y artesanos con grandes aumentos de la riqueza pública y de las rentas del Estado.»

»Todo esto que ha venido á demostrar más y más la experiencia, me ha movido á acudir á V. E. reformando la base de mi primera proposicion, que solo se referia al terreno comprendido desde la que fué *Cuesta de Areneros* á la inmediacion del *Arroyo de S. Bernardino*, y á darla mayor ensanche con arreglo á las bases siguientes:

»Por la primera se pide el terreno de S. á N. comprendido desde el *Arroyo de S. Bernardino* hasta el último que corre desde el límite de la posesion por la *dehesa de Amaniel*; y de O. á E. desde los *jardines de la Florida* al contorno de la *Vina del Bordador* y el *garbanzal*, con todos los edificios existentes dentro de este perimetro.

»Por la segunda se reservan al Estado los restantes terrenos y jardines de dicha posesion, menos la parte que marca la desemboadura del *Arroyo de Cantarranas*, la *Calle central* de los mismos, el *Camino nuevo*, y el trazado de la *prolongacion de la calle de Ferraz*.

»Por la tercera se pide que los terrenos, objeto de la cesion, como situados á más de un kilómetro del último edificio de los barrios de Argüelles y de Pozas, límite de la zona actual de Madrid por aquella parte, se declaren con derecho á los beneficios señalados para ese caso en el artículo único de la ley de 29 de Mayo de 1868, y en los artículos 1.º, 3.º, 10, 13, 17, 18, 20, 24 y 25 de la de 3 de Junio del mismo año, ambas sobre fomento de la poblacion rural.

»Por las restantes bases se obliga la Empresa á la construccion de un edificio de nueva planta para la Escuela de Agricultura, y de otro para las de Farmacia y Veterinaria; al cerramiento del terreno destinado para campo de experiencias agrícolas; á la prolongacion de la calle de Ferraz hasta el punto necesario para que el tram-via, que debe partir de los *Campos Eliseos*, pueda llegar hasta la entrada de dichas escuelas; á la construccion de *doscientas casas para obreros*, bajo los planos aprobados por el Ayuntamiento, con *escuela, lanadero, baños económicos, sala de conferencias y biblioteca popular*; á dar terminadas por lo menos *cincuenta casas de campo* para particulares en el primer quinquenio, obras cuyo presupuesto excede bastante de 4.000.000 de reales, y á depositar previamente en el Banco de España otro millon de reales en garantía de la ejecucion de las anteriores obras.

»Tales son, Excmo. Sr., las bases que tengo la honra de proponer á V. E. para la cesion del terreno señalado en la *Moncloa*,



despues de muy estudiado el asunto, y de haber reunido los elementos necesarios. Permítame V. E. que agrupe ahora los resultados prácticos de esta proposicion.

»El primero de todos, ó el más inmediato al menos, es dar valor á una gran parte de terreno que hasta ahora ninguno ha tenido, y que no lo tendria tampoco en muchos años, si hubiera de venderse en pública subasta en lotes parciales, y menos aún en totalidad, como lo acreditará la experiencia, si mi proposicion no fuese atendida.

»El segundo es librar al Estado del pago de las cuantiosas sumas que necesita gastar para el sostenimiento de una posesion del todo improductiva, y que no bajaban anualmente de diez á doce mil duros.

»Con mi proposicion, además, se empieza á satisfacer una necesidad reclamada por la prensa, como es de una exigencia de las circunstancias: la de proporcionar á la clase artesana un trabajo más provechoso que el que se ha impuesto la obligacion de sostener el Ayuntamiento.

»Comprendiendo V. E. que la instruccion agrícola está en España en la infancia, que el labrador carece, no solo de toda nocion científica de la ocupacion á que se dedica, sino de los medios de mejorar sus frutos y sus ganados, porque sobre desconocer completamente todos los progresos modernos, no tiene á su alcance ni los agentes perfeccionados, ni los medios de comparacion para apreciar lo que mejor convenga á sus propiedades; conociendo que todo progreso en la agricultura, toda máquina nueva, todo adelanto en la ganadería, toda pareja de animales vivos, todo ensayo, en fin, requieren gastos imposibles para la modesta fortuna de nuestros agobiados labradores, tuvo V. E. la excelente idea de fundar una Escuela de Agricultura, bien que necesitando instalarla en un local inconveniente, que no responde á ninguna de las necesidades de un establecimiento de ese género, como que fué construido para otro muy distinto. Con mi proposicion el Gobierno adquiere sin gasto alguno un magnífico edificio de nueva planta hecho para la Escuela.

»Aún son más absurdos los locales que ocupan las de Farmacia y Veterinaria; el primero en el centro de la poblacion, sin una huerta siquiera donde hervorizar; el segundo en un edificio reducido tambien, dentro del casco de la villa é impropio para la enseñanza á que está dedicado. Con mi proposicion no solo se encuentra el Gobierno con magníficos edificios espresamente hechos para las dos escuelas en las mejores condiciones, sino que se halla además con que quedan libres, y en disposicion de venderse, dos grandes edificios que no valdrán menos de tres millones de reales.

»Sabido es que el Excmo. Ayuntamiento lleva medio año proyectando una de las mejoras más reclamadas por la opinion pública; un barrio de obreros, sin que hasta ahora se haya hecho una sola casa: yo hago doscientas en el mismo sitio y con el mismo plano que tiene aprobado el Ayuntamiento, sin que éste, ni el Estado, tengan que cuidarse de eso.

»Pero no solo hago las casas, sino *lavadero, baños económicos, escuela, sala de conferencias y biblioteca popular*, cosas todas que, no por no estar proyectadas, dejan de ser de primera necesidad.

»Ocho meses y mucho dinero ha empleado el Ayuntamiento en prolongar un pequeño trozo de la *utilísima calle de Ferraz*; yo me obligo á continuarla por mi cuenta, poniéndola lo más pronto posible en estado de servir al *tram-vía* que se va á establecer, y de construir una arteria de circulacion que dé vida á toda la *Moncloa* y haga del delicioso sitio del *Pardo* un arrabal de Madrid.

»El *colegio, las fábricas y las casas de campo* con que muy pronto poblaré el terreno, cuya concesion solicito, ejercerán, por otra parte, una influencia saludable en las costumbres y condiciones de la capital.

»Con las *casas de campo*, puestas al alcance de las fortunas más modestas, cesará la emigracion veraniega, que el año pasado dejó solo en *Bayona ochenta millones de reales*; y aficionándose los madrileños á las *villas campestres*, las familias no irán á gastar fuera de la capital mucha más cantidad de la que representa en el año la necesaria para hacerse propietarios de una casa; y empezando por no dejar á Madrid, industrialmente agonizante, durante los cuatro meses de estío, se acabará porque las cosas pasen al revés de hoy; es decir, que la *barriada de la Moncloa* será un poderoso aliciente para atraer extranjeros, que quieran tener casas en ella.

»En último caso, de todo esto resultará, concluye diciendo el representante de la Empresa, un gran desarrollo de trabajo, de riqueza, de comodidad y de materia imponible, provechoso al obrero, al vecino y al Tesoro.»

Hasta aquí la parte histórica del proyecto de la *barriada de la Florida*, y el fondo del pensamiento que le sirve de base.

Pendiente como está de la superior resolucion del Gobierno, y firme la Empresa en su propósito de continuar, como continúa con la mayor asiduidad, sus trabajos preparatorios de toda especie, no añadiría á lo expuesto una palabra más, si no se encontrase, contra su voluntad, en una situacion escepcional.

La Empresa que no trata de producir ningun efecto de relum-

bron, y que aspiraba á darse á luz despues de obtenida la concecion de los *terrenos de la Moncloa* y de tener preparado todo lo necesario para inaugurar y proseguir sin interrupcion sus obras con todas las seguridades convenientes, necesita terminar esta MEMORIA, declarando que persevera en su propósito hasta obtener la resolucion superior, dentro de la legalidad administrativa vigente.

La ilustracion, la rectitud y hasta ese instinto especial que caracterizan al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, apoyados en la elevada proteccion que desde el primer momento se dignó dispensar á este proyecto S. A. el Sermo. Sr. Regente del Reino, y con la que últimamente nos ha honrado el Excelentísimo Señor Marqués de los Castillejos, Presidente del Consejo de Ministros, son para la Empresa segura garantia de que, aceptado en principio el trascendental pensamiento que queda esplanado, acertará el Gobierno á darle en los términos de su concecion la fórmula concreta más conveniente, tanto para los intereses generales, como para los particulares de la Empresa.

Esta, que termina dando en estos renglones la más sinceras gracias á cuantas personas se han interesado además por ella, pondrá inmediatamente en conocimiento del público la resolucion que recaiga en este asunto.

Entretanto la Empresa tiene la satisfaccion *de haber sido la primera en iniciar una idea tan fecunda y salvadora*, precisamente en los momentos en que se presentaba más amenazadora la *crisis económica* por que viene atravesando Madrid, y cuya próxima realizacion está llamada á producir grandes beneficios á las clases todas de esta capital, con aumento de la riqueza publica, y de los ingresos de toda especie que en su día ha de percibir el Tesoro nacional.

ANUNCIO IMPORTANTE.

Anotados particularmente hasta el día los nombres de las personas que ya se han adherido al pensamiento de la Empresa con objeto de adquirir en los *terrenos pedidos de la Moncloa* casas y solares, y con el de construir establecimientos fabriles, industriales y de otras especies, la *Empresa peticionaria* abre desde hoy en sus *oficinas, sitas provisionalmente en la calle de la Luna, núm. 6, piso 4.º exterior* (1) el registro correspondiente de adhesiones, para todas las personas que deseen inscribirse, con las condiciones siguientes:

1.^a Las inscripciones de adhesion tendrán únicamente el carácter de *provisionales*, mientras la Empresa no obtenga la propiedad de los mencionados terrenos, *sin ninguna clase de compromiso* por parte de las personas inscritas, ni de aquella.

2.^a Obtenida la propiedad de los repetidos terrenos, y constituida la Empresa con arreglo á los términos de la concesion, se publicará la instruccion correspondiente comprensiva de la *zona de la Moncloa cedida para la proyectada barriada de la Florida*, y de las condiciones todas que han de servir de base á las distintas combinaciones que constituirán las operaciones de la Empresa.

3.^a Los señores inscritos podran, en vista de todo, ratificarse en su promesa de adhesion, ó retirarse segun lo tengan por conveniente.

4.^a La Empresa, en consideracion á la distinguida confianza con que la favorecen las personas adheridas desde luego á su pensamiento, *bonificará* convenientemente las inscripciones de los que se ratifiquen en ellas, y se interesen en cualquiera de sus combinaciones.

(1) Horas de despacho: de nueve de la mañana á una de la tarde, todos los dias no feriados.



